

**Décima Sexta Sesión Extraordinaria 2013
Resoluciones del Comité de Información
19 de septiembre de 2013**

Asunto	Acuerdo
<p>Se presentó a consideración del Comité de Información la respuesta para atender la solicitud de información con número de folio 20150000094313</p>	<p>Acuerdo 01/Ext_16/13.- Se entrega el listado con el nombre los servidores públicos adscritos a la Dirección de Administración y Recursos Humanos, puesto y escolaridad acreditada. Se adjunta archivo: <i>listado.pdf</i></p> <p>Acuerdo 02/Ext_16/13.- Con fundamento en los artículos 45 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, LFTAIPG, y 70 de su Reglamento, el Comité de Información de Diconsa confirmó la clasificación realizada por la Dirección de Administración y Recursos Humanos de la firma y la Clave Única de Registro de Población (CURP), en su caso, en virtud de que no todas las cédulas fueron expedidas con esta clave, que constan en las Cédulas Profesionales por tratarse de datos personales clasificados como confidenciales.</p> <p>Acuerdo 03/Ext_16/13.- Con fundamento en los artículos 3, fracción II y 18 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la firma y la Clave Única de Registro de Población (CURP) que constan en la cédulas profesionales, se encuentran clasificados como confidenciales.</p> <p>Acuerdo 04/Ext_16/13.- De conformidad con la clasificación de la información y con base en los criterios 002-10; 032-10 y 001/2013 emitidos por los Comisionados del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, se entrega a través del Sistema Infomex-Gobierno Federal la versión pública de 16 Cédulas Profesionales, y que corresponden al mismo número de servidores públicos que acreditaron su escolaridad mediante este documento, y que aparecen indicados con la palabra "SI" en la última columna del listado enunciado en el primer acuerdo.</p>
<p>Se presentó a consideración del Comité de Información la respuesta para atender la solicitud de información con número de folio 20150000096313</p>	<p>Acuerdo 05/Ext_16/13.- La Unidad de Enlace le da a conocer la siguiente información conforme a lo manifestado por la Gerencia de Adquisiciones:</p> <p>En el año 2011, se realizaron dos contrataciones de prestación de servicios con personas físicas a través del procedimiento de adjudicación directa, siendo éstas las siguientes:</p> <p>Número de Contrato: PSG/0518/2011 Nombre del Prestador del Servicio: Olga Rocío Sánchez Lagunes Concepto: Servicio de Análisis de Medios Impresos de Comunicación para Monitoreo de la Actividad e Impacto de las Campañas Sociales de Diconsa.</p> <p>Número de Contrato: PSG/0540/2011 Nombre del Prestador del Servicio: Alberto Alejandro Millares Méndez Concepto: Servicio de Comunicación Gráfica, Digital e Impresa de Imagen de Diconsa.</p> <p>En el año 2012, se realizaron tres contrataciones de prestación de servicios, dos con personas físicas y una con persona moral, a través del procedimiento de adjudicación directa siendo éstas las siguientes:</p> <p>Número de Contrato: PSG/493/2012 Nombre del Prestador del Servicio: Alberto Alejandro Millares Méndez Concepto: Servicio de Comunicación Gráfica, Digital e Impresa de Imagen de Diconsa, S.A. de C.V.</p> <p>Número de Contrato: PSG/494/2012 Nombre del Prestador del Servicio: Olga Rocío Sánchez Lagunes Concepto: Servicio de monitoreo de la actividad e impacto de las campañas sociales de Diconsa, S.A. de C.V.</p> <p>Número de Contrato: PSG/2340/2012 Nombre del Prestador del Servicio: PARAMETRÍA, S.A. de C.V. Concepto: Servicio de Evaluación de Campaña de Diconsa, S.A. de C.V. 2012, Denominada: "Productos Diconsa, Mayor Ahorro y Nutrición"</p> <p>En el año 2013, se realizaron dos contrataciones de prestación de servicios con personas físicas a través del procedimiento de adjudicación directa siendo éstas las siguientes:</p> <p>Número de Contrato: PSG/674/2013 Nombre del Prestador del Servicio: Alberto Alejandro Millares Méndez Concepto: Servicio de Comunicación Gráfica, Digital e Impresa de imagen de Diconsa, S.A. de C.V.</p> <p>Número de Contrato: PSG/677/2013 Nombre del Prestador del Servicio: Olga Rocío Sánchez Lagunes Concepto: Servicio de Análisis de Comunicación para Monitoreo de la Actividad e Impacto de las Campañas Sociales.</p>

**Décima Sexta Sesión Extraordinaria 2013
Resoluciones del Comité de Información
19 de septiembre de 2013**

Asunto	Acuerdo
	<p>Los expedientes de las contrataciones con las personas físicas antes señaladas están integrados por la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Requisición • Suficiencia presupuestal • Anexo Técnico • Oficio de solicitud de inicio de procedimiento de contratación del área requirente. • Estudio de mercado (Consistente en peticiones de cotización y la cotización, así como cuadro comparativo) • Oficio de notificación de adjudicación. • Documentación legal para formalización del contrato (Consistente en acta de nacimiento e identificación oficial). • Carta de estratificación del prestador del servicio. • Carta bajo protesta de decir verdad de que el proveedor no se encuentra en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. • Fianza • Contrato. <p>Y el expediente de la contratación con la persona moral, está integrado por la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Requisición • Suficiencia presupuestal • Anexo Técnico • Oficio de solicitud de inicio de procedimiento de contratación del área requirente • Estudio de mercado (Consistente en peticiones de cotización y la cotización, así como cuadro comparativo) • Oficio de notificación de adjudicación. • Documentación legal para formalización del contrato (Consistente en escritura pública e identificación oficial del representante legal). • Carta de estratificación del prestador del servicio. • Carta bajo protesta de decir verdad de que el proveedor no se encuentra en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. • Artículo 32-D, escrito de cumplimiento de obligaciones fiscales. • Fianza. • Contrato. <p>De las copias simples solicitadas, con fundamento en los artículos 3 y 18, ambos en su fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se proporcionan de las personas físicas y de la moral, en su versión pública lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Peticiones de cotización. • Cotizaciones de los proveedores. • Oficio de notificación de adjudicación. • De la documentación legal para formalización del contrato, la identificación oficial de la persona física y del representante legal de la persona moral (Clave Única de Registro de Población, Credencial de Elector y/o Pasaporte en su caso). • Carta de estratificación del prestador del servicio. • Carta bajo protesta de decir verdad de que el proveedor no se encuentra en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. • Fianza. • Contrato. <p>Asimismo no se proporciona la siguiente información:</p> <p>De la documentación legal para la formalización del contrato, de las personas físicas, el acta de nacimiento, de conformidad con la resolución 2015/06 del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos, así como comprobante de domicilio, comprobante de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, información de situación fiscal ni datos bancarios, de conformidad con lo señalado en el recurso de revisión RDA 3142/12 del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos.</p> <p>De igual forma y con base en la resolución antes señalada, de la documentación legal de la persona moral, la información correspondiente a datos bancarios.</p>

**Décima Sexta Sesión Extraordinaria 2013
Resoluciones del Comité de Información
19 de septiembre de 2013**

Asunto	Acuerdo								
	<p>En cuanto a la “Copia de las actas del Comité de adquisiciones y sus anexos, en los cuáles ha participado su Dirección General de Comunicación Social.”, se informa que por tratarse de adjudicaciones directas al amparo del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y no rebasar los rangos de actuación de conformidad con lo señalado en el artículo 3 del Presupuesto de Egresos de la Federación para los ejercicios 2011, 2012 y 2013, las mismas no son sometidas a consideración del Comité de Adquisiciones de Diconsa, S.A. de C.V.</p> <ul style="list-style-type: none"> Respecto a “En el caso de las invitaciones a cuando menos tres personas y las adjudicaciones directas ¿Quién es el responsable de seleccionar a las empresas que serán invitadas?”; se informa que el área requirente o usuaria de acuerdo al Manual de Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Diconsa, S.A. de C.V., de acuerdo al inciso VII.N., numeral 1.N, mismas que se encuentran disponibles para su consulta en la página de internet de Diconsa en la dirección URL: http://www.diconsa.gob.mx/normateca/images/NormatecaInterna/NormatecaInterna/DARH/Manual%20de%20Políticas,%20Bases%20y%20Lineamientos%20en%20Materia%20de%20Adquisiciones,%20Arrendamientos%20y%20Servicios.pdf En cuanto a “Copia del acta o documento escrito donde se justifica la selección de las empresas que participarán en el proceso licitatorio”, se hace de su conocimiento que por tratarse de adjudicaciones directas al amparo del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, la selección de las empresas se realiza con base en la investigación mercado, misma que consiste en la verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información. Sobre ¿Cuántas empresas son suficientes para validar el estudio de mercado?, De acuerdo con el Artículo 42, sexto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y al Manual de Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Diconsa, S.A. de C.V., de acuerdo al inciso VII.G., numeral G.13, para contratar adjudicaciones directas, son tres como mínimo. El Manual de Políticas, Bases y Lineamientos, se encuentrga disponible para su consulta en la página de internet de Diconsa en la dirección URL: http://www.diconsa.gob.mx/normateca/images/NormatecaInterna/NormatecaInterna/DARH/Manual%20de%20Políticas,%20Bases%20y%20Lineamientos%20en%20Materia%20de%20Adquisiciones,%20Arrendamientos%20y%20Servicios.pdf Finalmente, para la pregunta ¿Cuál fue el presupuesto o gasto ejercido para este servicio en 2011, 2012 y 2013? Se le proporcionará el detalle del presupuesto ejercido en la partida 36901 “Servicios relacionados con monitoreo de información en medios masivos” para los ejercicios 2011, 2012 y 2013: <table border="1" data-bbox="1336 1389 2016 1552"> <thead> <tr> <th><i>Año</i></th> <th><i>Importe ejercido (pesos)</i></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2011</td> <td>250,000</td> </tr> <tr> <td>2012</td> <td>247,196</td> </tr> <tr> <td>2013 (acumulado al mes de agosto)</td> <td>127,500</td> </tr> </tbody> </table> <p>Acuerdo 06/Ext_16/13.- La Unidad de Enlace le da a conocer que con fundamento en los artículos 45 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, LFTAIPG, y 70 de su Reglamento, el Comité de Información de Diconsa confirmó la clasificación de los datos personales contenidos en los expedientes sobre prestación de servicios de monitoreo de medios en los últimos tres años, esta clasificación fue manifestada por la Gerencia de Adquisiciones.</p>	<i>Año</i>	<i>Importe ejercido (pesos)</i>	2011	250,000	2012	247,196	2013 (acumulado al mes de agosto)	127,500
<i>Año</i>	<i>Importe ejercido (pesos)</i>								
2011	250,000								
2012	247,196								
2013 (acumulado al mes de agosto)	127,500								

**Décima Sexta Sesión Extraordinaria 2013
Resoluciones del Comité de Información
19 de septiembre de 2013**

Asunto	Acuerdo
	<p>Acuerdo 07/Ext_16/13.- La Unidad de Enlace le da a conocer que de las copias solicitadas se pone a su disposición la versión pública, una vez cubierto el costo correspondiente, de la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Peticiones de cotización. • Cotizaciones de los proveedores. • Oficio de notificación de adjudicación. • De la documentación legal para formalización del contrato, la identificación oficial de la persona física y del representante legal de la personal moral (Clave Única de Registro de Población, Credencial de Elector y/o Pasaporte en su caso). • Carta de estratificación del prestador del servicio. • Carta bajo protesta de decir verdad de que el proveedor no se encuentra en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. • Fianza. • Contrato. <p>En la versión pública de estos documentos se eliminaron los siguientes datos personales: RFC de las personas físicas, firma del proveedor, CURP, y el número de cuenta de bancaria; así como los datos personales contenidos en la credencial de elector y en el pasaporte, con fundamento en los artículos 3, fracción II y 18 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. En la elaboración de las versiones públicas se consideró lo vertido sobre datos personales en las resoluciones de los recursos de revisión 2015/06 y RDA 3142/12.</p> <p>Si bien la modalidad de entrega de la información elegida es "Entrega por Internet en el INFOMEX", y en el primer inciso indica "copias" se pone a su disposición la información en su versión pública en copia simple y digitalizado en un disco compacto, una vez cubierto el costo correspondiente, en virtud de que el tamaño de los archivos digitalizados es superior a la capacidad del Sistema INFOMEX que es de 20MB.</p>